



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0007 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **10 ENE. 2013**

**VISTO**, el Informe N° 394-2012-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0028-2012-GORE-ICA, se firmo Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Farma, para la ejecución de la Obra: **“Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 29.9KV para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas – Ica y Ampliación de Redes de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P Santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas – Ica – Ica”**.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0249-2012-GORE-ICA/GGR, se formo el comité para la recepción de la obra indicada en el considerando anterior según el siguiente detalle:

COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Víctor Arango Salcedo
Miembro	:	Ing. CIP Cesar Raúl Medina Meza

Que, mediante Informe N° 015-2012-GRINF-SGE/VAS, de fecha 19 de Diciembre del 2012 el Ing. Víctor Arango Salcedo, indica que su función como presidente del Comité de Recepción ha concluido el día 18 de Diciembre del 2012, en merito al Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para realizar las verificaciones correspondientes.

Que, mediante Informe N° 1193-2012-SGSL, de fecha 26 de Diciembre del 2012, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación opina que se realice la conformación de un Nuevo Comité de Recepción de obra, dejando sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 0249-2012-GORE-ICA/GGR, el cual cuanta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe N° 394-2012-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 0249-2012-GORE-ICA/GGR, según lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar El Comité que recepcionara dos obras diferentes con vinculación de un solo contrato según el siguiente detalle:

OBRA : **Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 29.9KV para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas – Ica y Ampliación de Redes de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para Electrificar los C.P Santa Mónica, Santa Cruz de Villacuri I y II y Virgen del Rosario del C.P Santa Cruz de Villacuri en el Distrito de Salas – Ica – Ica**

CONTRATISTA : Consorcio Farma  
COMITÉ DE RECEPCION :  
Presidente : Ing. CIP Luis Hernández Huarcaya  
Miembro : Ing. CIP Pedro Luis Bonilla Gonzales  
Miembro : Ing. CIP Cesar Raúl Medina Meza

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Farma, representado por Francisco Machaca Chambi, con domicilio legal según contrato en Jr. Mogaburos N° 215, Of. 503, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA  
GERENTE GENERAL REGIONAL